

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

### EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

#### 1. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: LICITACION PUBLICA	Nº 01	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA UNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 10/2011/EDUC.AR-SE-CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Adquisición de Artefactos de Iluminación para la nueva sede de Educ.ar S.E.

#### 2. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### 3. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 04.03.2011 a las 13:00 Hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

#### 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO: Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

#### 5. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en procesador de texto sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo deberá completar los datos indicados en el Anexo I, sin excepción.
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
  - Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
  - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas
  - Anexo II, con firma y aclaración del oferente y completar los datos solicitados en el Anexo I, requisito sin excepción.
  - Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
  - Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
  - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
  - Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.

- Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) vigente, tanto para persona física como jurídica.
  - Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 2853/10 y 2973 de fecha 24.11.2010, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.
  - Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
- d. **Mantenimiento de la oferta:** Treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 6. GARANTÍAS

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o garantía de cumplimiento de contrato, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.

- a. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **b. Garantía de Anticipo y/o Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción. La misma actuará como garantía de cumplimiento de contrato.

La contra garantía de anticipo y/o garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo y/o garantía de cumplimiento de contrato en los términos establecidos en el pliego de bases y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto 11 a) (i).

#### **7. DE LA ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por renglón único y recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

#### **8. FACULTAD DE EDUC.AR S.E.**

Educ.ar S.E, podrá dejar sin efecto, el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **9. MONEDA DE COTIZACIÓN Y DE PAGO:**

La moneda de curso legal en el país.

#### **10. MORA, MULTA, SANCIONES, PENALIDADES:**

- a) En caso que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b) Si el adjudicatario se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E., podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el acápite anterior.
- c) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d) Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **11. FACTURACIÓN, RECEPCIÓN Y PAGO:**

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra, previa constitución de la contragarantía exigida en el punto 6 b).
  - (ii) 70% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. al finalizar la entrega de los elementos licitados, previa aprobación por parte del área de Arquitectura de Educ.ar .S.E, Canal Encuentro.

- b. Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de el área de Arquitectura de EDUC.AR SE.- Canal Encuentro, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma del material objeto de la presente contratación, como así también de la calidad del producto.
- c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- d. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP Nº 2853/2010, 2973/10, 1814/05, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

- e. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- f. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- g. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

## 12. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

**PLAZO DE ENTREGA:** Dentro de los 10 (diez) días de efectuada la contratación.

**LUGAR DE ENTREGA:** Edificio de Canal Encuentro en el Espacio para la Memoria, acceso de Av.Comodoro Rivadavia 1273 – c.a.b.a

## 13. CONSULTAS:



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Sucre 865, Ciudad Autónoma de Buenos Aires teléfono N° 4784-1084, interno 168, hasta 48 horas antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 12 A 18 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes sin excepción.

#### **14. LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares, del Pliego de especificaciones Técnicas y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

#### **15. RESPONSABILIDAD:**

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

#### **16. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.

4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



**EXPEDIENTE 10/2011/EDUC.AR – SE-CANAL ENCUENTRO**

**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Bienes y Servicios Solicitados</b>					
Renglón/ Items	Descripción	Un. De Medida	Cantidad	Importe	
				Unitario	Total
1	Artefacto Modulator 200-02 Dulux-D 2x26w ó Artefacto Phillips FBS 975 2x18w-26wo similar.	Unidad	161		
2	Artefacto Modulator X367 FL 2x55w + AR111 4x50w o similar.	Unidad	10		
3	Artefacto Modulator X367 FL 2x55w o similar	Unidad	177		
4	Artefacto Modulator X393 FL 2x55w + AR111 4x50w o similar	Unidad	2		
5	Artefacto Modulator X298 SDW-T 1x150w o similar	Unidad	5		
6	Artefacto Modulator X236 FL 2x36w o similar	Unidad	16		
7	Artefacto Modulator FZ FL 2x36w o similar	Unidad	21		
8	Artefacto Modulator B53 FL 2x36w o similar	Unidad	14		
9	Artefacto Modulator 184/R HQI 250w (reflector exterior) o similar	Unidad	14		
10	Artefacto Modulator X286 FL 1X36w o similar	Unidad	16		
11	Artefacto Modulator X288 HQI 1x250w o similar	Unidad	31		
12	Artefacto Modulator X352 1x36w/dulux F ó Tortuga o similar	Unidad	3		
13	Módulo de emergencia	Unidad	86		
14	Artefacto Modulator X245 2-3x36w/dulux D o similar	Unidad	4		
<b>La Suma de:</b>					<b>Total \$</b>

**TOTAL OFERTA: \$.....- (Pesos: .....)**

**DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:**

**EMAIL Y CONTACTO:**

**Nº TELEFONICOS:**

**EXPEDIENTE 10/2011/EDUC.AR – SE-CANAL ENCUESTRO**

**ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**OBJETO DE LA CONTRATACION:**

**Objeto:**

**PROVISIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN**

**1/ Documentación y muestra de artefactos**

**Muestras**

Dentro de los 5 (cinco) días de adjudicados los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Supervisión de Obra para su control y aprobación, muestra de los artefactos a proveer.

La Contratista suministrará a la Supervisión de Obra muestras de todos los artefactos, los que serán aprobados y conservados por la Supervisión de Obra como pruebas de control, los mismos no podrán utilizarse como parte de la provisión de artefactos. Deberá entregarse una memoria de los mismos, folletos y/o prospectos ilustrativos o cualquier otro dato que la Supervisión de Obra estime conveniente.

**2/ Características generales de los artefactos**

La provisión de artefactos de iluminación incluye los artefactos, lámparas, arrancadores, balastos, zócalos, sujeciones, etc. y todo elemento necesario para su correcto funcionamiento.

Todos los artefactos para tubos fluorescentes o lámparas de descarga tendrán los siguientes componentes con estas características técnicas:

- Capacitor para la corrección de factor de potencia, con sello IRAM.
- Bornera para puesta a tierra.
- Los conductores eléctricos tendrán sello IRAM, normalizados de sección mínima 1 mm<sup>2</sup> y su aislación será siliconada para alta temperatura. Cuando los cables pasen a través de chapas serán protegidos con prensacables de polipropileno.
- Todas las conexiones se realizarán por medio de elementos a compresión, sean terminales o manguitos, dependiendo del borne de conexión, no admitiéndose conectar el conductor directamente al borne.

- Los zócalos para tubos fluorescentes serán del tipo de seguridad, tendrán el cuerpo de baquelita color blanco, con contactos de cobre fosforoso. El contacto eléctrico se realizará una vez asentado el tubo y realizado medio giro que impida la caída del mismo.
- Los balastos para tubos fluorescentes si fueran electrónicos, deberán tener precaldeo, filtro de armónicas y cumplirán como mínimo las condiciones indicadas en la tabla siguiente:

ITEM	Unidad	SOLICITADA
Normas de fabricación y ensayo		DIN VDE 0875 / 0712
Tensión nominal	V	220
Tensión de trabajo	V	207 á 240
Frecuencia nominal	Hz	50
Frecuencia de funcionamiento	kHz	30
Factor de potencia mínimo		0,92
Supresión de radiointerferencias		Según DIN VDE 0875
Contenido de armónicos		Según DIN VDE 0712
Protección contra sobretensiones y cortocircuitos		Si

- Las lámparas de descarga deberán ser del tipo electromagnético.

### 3/ Detalle de Artefactos y cantidades

ARTEFACTO	CANTIDAD
Artefacto Modulator 200-02 Dulux-D 2x26w ó Artefacto Phillips FBS 975 2x18w-26w o similar	161
Artefacto Modulator X367 FL 2x55w + AR111 4x50w o similar	10
Artefacto Modulator X367 FL 2x55w o similar	177
Artefacto Modulator X393 FL 2x55w + AR111 4x50w o similar	2
Artefacto Modulator X298 SDW-T 1x150w o similar	5
Artefacto Modulator X236 FL 2x36w o similar	16
Artefacto Modulator FZ FL 2x36w o similar	21
Artefacto Modulator B53 FL 2x36w o similar	14

Artefacto Modulator 184/R HQI 250w (reflector exterior) o similar	14
Artefacto Modulator X286 FL 1X36w o similar	16
Artefacto Modulator X288 HQI 1x250w o similar	31
Artefacto Modulator X352 1x36w/dulux F ó Tortuga o similar	3
Módulo de emergencia o similar	86
Artefacto Modulator X245 2-3x36w/dulux D o similar	4
<b>TOTAL ARTEFACTOS</b>	<b>560</b>

**Artefacto Modulator 200-02 Dulux-D 2x26w ó Artefacto Phillips FBS 975 2x18w-26w o similar**

Se proveerán artefactos de embutir FBS 975 para Dulux-D 2x26w de Philips o equivalente. Bastidor en inyección de aluminio con soporte y placa porta equipo en chapa de hierro galvanizado. Reflector interno de aluminio anodizado con terminación brillante.

**Artefacto Modulator X367 FL 2x55w + AR 111 4X50w o similar**

Se proveerán artefactos de embutir X367 para tubos fluorescentes 2x55w y lámparas AR 111 4x50w de Modulator o equivalente. Cuerpo en metal esmaltado, difusor de vidrio templado esmerilado con ventanas cristal.

**Artefacto Modulator X367 FL 2x55w o similar**

Se proveerán artefactos de embutir X367 para tubo fluorescente 2x55w de Modulator o equivalente. Cuerpo en metal esmaltado, difusor de vidrio templado esmerilado con ventanas cristal.

**Artefacto Modulator X393 FL 2x55w + AR 111 4X50w o similar**

Se proveerán artefactos de colgar X393 para tubos fluorescentes 2x55w y lámparas AR 111 4x50w de Modulator o equivalente. Artefacto colgante, estructura en metal esmaltado, anillos portalámparas orientables, difusor central de acrílico opal.

**Artefacto Modulator X298 SDW-T 1x150w o similar**

Se proveerán proyectores X298 para lámparas SDW-T 1 x150w de Modulo o equivalente. Artefacto hermético, orientable con cuerpo en aluminio esmaltado, óptica de haz concentrado, ángulo de 4°.

**Artefacto Modulo X236 FL 2x36w o similar**

Se proveerán apliques de pared, X236 para tubo fluorescente 2x36w de Modulo o equivalente. Cuerpo en aluminio extruido terminación esmaltado, difusor moldeado de acrílico translúcido rayado.

**Artefacto Modulo FZ FL 2x36w o similar**

Se proveerán plafones de embutir hermético Zumtobel Staff , FZ para tubo fluorescente 2x36w de Modulo o equivalente. Cuerpo superior y difusor inferior translúcido prismático en policarbonato inyectado, reflector porta equipo blanco níveo, grado de hermeticidad IP65, sistema de aldabillas en acero inoxidable.

**Artefacto Modulo B53 FL 2x36w o similar**

Se proveerán artefactos de embutir herméticos B53 para tubo fluorescente 2x36w de Modulo o equivalente. Cuerpo en metal esmaltado con marco frontal desmontable, difusor plano de vidrio templado cristal, pantalla porta equipo desmontable.

**Artefacto Modulo 184/R HQI 250w o similar**

Se proveerán y colocarán proyectores herméticos orientables 184/R para lámpara HQI 1x 250w de Modulo o equivalente. Cuerpo en inyección de aluminio, caja porta equipo incorporada, horquilla móvil, reflector de aluminio purísimo anodizado y abrillantado, vidrio frontal templado termoresistente.

**Artefacto Modulo X286 FL 1x36w o similar**

Se proveerán artefacto tipo plafón asimétrico, X286 para tubo fluorescente 1x36w de Modulo o equivalente. Cuerpo orientable en aluminio extruido, terminación esmaltado,

reflector parabólico en aluminio espejo de alta pureza, banda difusora central en metal perforado.

**Artefacto Modulator X288 HQI 1x250w o similar**

Se proveerán pantallas industriales, X288 para HQI 1x250W de Modulator o equivalente. Torre superior en metal esmaltado, difusor en acrílico opal, virola inferior en metal esmaltado.

**Artefacto Modulator X352 1x36w/dulux F o similar**

Se proveerán artefactos tipo tortuga, X352 para lámpara 36w/dulux F.

**Módulo de iluminación de emergencia**

La Contratista deberá proveer y colocar módulos de iluminación de emergencia para los artefactos indicados en plano de referencia. El módulo consistirá en una batería libre de mantenimiento con su cargador inteligente, estará montado sobre la luminaria y encenderá una lámpara de ésta, en caso de corte de suministro de energía eléctrica. Autonomía mínima de media hora.

**Artefacto Modulator X245 2-3x36w/dulux D o similar**

Se proveerán artefactos tipo plafon de apliques, X245 para lamparas de 36w/dulux D o similar. Cuerpo exterior en metal esmaltado e interior en policarbonato inyectado, difusor de vidrio plano opal.



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

### Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N° .....  
en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma .....  
<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

#### Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, .....<sup>(2)</sup> N° .....,  
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.